



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Nº 10-2013-SUNARP/SN

Lima, 26 AGO. 2013

VISTOS, el Informe Nº 075-2013-SUNARP/GAF emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; y, el Informe Nº 567-2013-SUNARP/GPD emitido por la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 1º de la Ley Nº 26366, Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP tiene como finalidad el mantener y preservar la unidad y coherencia del ejercicio de la función registral en todo el país, orientado a la especialización, simplificación, integración y modernización de la función, procedimientos y gestión de todos los registros que lo integran;

Que, mediante el Informe Nº 075-2013-SUNARP/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas propone la modificación del numeral 4 del artículo 26º del Manual de Organización y Funciones de la Sede Central, en lo que respecta a los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefe de Recursos Humanos, cargo que se encuentra bajo la dirección de la referida Gerencia; ello, en la medida que la gestión de Recursos Humanos es una especialización que puede ser obtenida por una multiplicidad de profesionales, sin un estricto límite de perfil profesional;

Que, mediante el Informe Nº 567-2013- SUNARP/GPD, la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo manifestó, que luego de evaluar la propuesta formulada por la Gerencia de Administración y Finanzas, ha considerado viable la modificación solicitada señalando además la necesidad de modificar el Clasificador de Cargos institucional;

Que, al contar con el Informe de la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo sobre la propuesta planteada por la Gerencia de Administración y Finanzas y la conformidad de la Gerencia General y Gerencia Legal, procede emitir el acto que modifica los instrumentos de gestión correspondientes;

Que, estando a lo establecido por el literal v) del artículo 7º del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema Nº 135-2002-JUS; contando con la visación de la Gerencia General, Gerencia de Presupuesto y



Desarrollo, Gerencia de Administración y Finanzas y, la Gerencia Legal de la Sede Central de la SUNARP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el numeral 6 del Clasificador de Cargos de la Sede Central aprobado por Resolución N° 236-2009-SUNARP/SN, de acuerdo al texto siguiente:

Cargo.- Jefe de Recursos Humanos

Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las acciones concernientes al sistema de personal de la SUNARP

Requisitos:

- Título Profesional o grado académico de bachiller en relaciones industriales, administración, psicología, derecho, economía, ingeniería industrial o carreras afines y contar con maestría en gestión pública, administración, recursos humanos u otros afines.
- Experiencia Laboral no menor de cinco (05) años en actividades relacionadas al cargo.
- Experiencia no menor de tres (03) años en cargos directivos, gerenciales, jefaturales o asesoría en el área de Recursos Humanos en el sector público o privado.
- Manejo de sistemas computarizados a nivel usuario.
- Capacitación especializada en el área.

Artículo Segundo.- Modificar el numeral 4 del artículo 26° del Manual de Organización y Funciones de la Sede Central aprobado por Resolución N° 299-2010-SUNARP/SN, de acuerdo al texto siguiente:

Artículo 26°.- (...)

4. Denominación del Cargo: Jefe de Recursos Humanos

(...)

- Requisitos Mínimos:

- Título Profesional o grado académico de bachiller en relaciones industriales, administración, psicología, derecho, economía, ingeniería industrial o carreras afines y contar con maestría en gestión pública, administración, recursos humanos u otros afines.
- Experiencia Laboral no menor de cinco (05) años en actividades relacionadas al cargo.



- Experiencia no menor de tres (03) años en cargos directivos, gerenciales, jefaturales o asesoría en el área de Recursos Humanos en el sector público o privado.
- Manejo de sistemas computarizados a nivel usuario.
- Capacitación especializada en el área.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.



.....
Mario Solarí Zerpa
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP



